

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 1 de 6

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No:	
FECHA:30/03/2022	SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
1. ADVERTENCIA	
La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser ACEPTADA LA COTIZACIÓN en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación negocial que surtirá efectos jurídicos.	
2. OBJETO CONTRACTUAL	
SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE DATOS E INTERNET A TRAVÉS DE RED MPLS EN FIBRA ÓPTICA O RADIO ENLACE, PARA LA ESE IMSALUD A TODO COSTO.	
3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	
A CONVENIR, MÍNIMO UN MES (1), DÍAS CALENDARIO.	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO	
SERVICIOS	
Se requiere persona natural o jurídica con experiencia de mínimo dos (2) años en procesos relacionados con el objeto contractual, que ofrezca:	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Servicio de internet en fibra óptica dedicada de 300 Mbps simétricas, con reuso 1:1 para la sede administrativa . Incluye 5 direcciones IP publicas	1
Servicio de internet en fibra óptica dedicada de 200 Mbps simétricas, con reuso 1:1 para la sede administrativa .	1
Servicio de canal dedicado MPLS en fibra óptica de 1 Gbps simétrico, con reuso 1:1 para la sede administrativa	1
Servicio de canal dedicado MPLS en fibra óptica de 50 Mbps simétricas, con reuso 1:1 para las unidades básicas: <ul style="list-style-type: none"> - Comuneros - La Libertad - Loma de Bolívar - Policlínico Atalaya - Puente Barco Leones 	5
Servicio de canal dedicado MPLS en fibra óptica de 20 Mbps simétricas, con reuso 1:1 para las sedes: <ul style="list-style-type: none"> - UBA Agua Clara - Aeropuerto - Belén - Belisario - Claret - Cundinamarca - El Contento - El Salado - Guaimaral - Niña Ceci - Ospina Pérez - Palmeras - Santa Ana - San Martín - Sevilla - Toledo Plata - Boconó 	32

Avenida Libertadores # 0 – 124 Barrio Blanco
San José de Cúcuta, Norte Santander – Colombia Teléfono (7) 57849800
Línea Nacional Gratuita 018000118950
http://www.imsalud.gov.co

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 2 de 6

<ul style="list-style-type: none"> - Banco de Arena - Buena Esperanza - Divina Pastora - Domingo Pérez - El Cerrito - El Pórtico - El Rodeo - Guaramito - La Ermita - La Floresta - Los Olivos - Palmarito - San Faustino - San Luis - San Mateo 	
---	--

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE DE RELACIONAR LA MARCA DE LOS INSUMOS O EQUIPOS EN LA COTIZACIÓN Y ADJUNTAR FICHA TECNICA SIEMPRE Y CUANDO APLIQUE LA NOTA.

PRESUPUESTO OFICIAL: (NÚMEROS Y LETRAS)

MONEDA NACIONAL: Los valores deben expresarse en pesos colombianos, letras y números, sin incluir decimales.

Para todos los efectos legales se entiende que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. En la oferta se debe discriminar el IVA.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:	La duración del contrato del servicio será de SEIS (6) meses contados a partir del 1 de ABRIL de 2022
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse. 3. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Instalar y configurar todos los dispositivos, equipos, accesorios, cableado, conectores, demás elementos físicos apropiadamente dimensionados y de software, necesarios para realizar la conexión y operación del servicio a internet; esto no debe generar costos adicionales al presupuesto y se entregarán en calidad de comodato. 5. Contar con un (1) canal principal de internet ubicado en la sede administrativa de 300 Mbps y un (1) canal secundario de 200 Mbps también ubicado en el mismo punto. Ambos servicios se conectarán al equipo de seguridad perimetral para el balanceo de la carga y gestión de acceso. 6. Contar con una conexión MPLS dedicada (sin re uso) en fibra óptica para las UBA de la zona urbana y en radio enlace para la zona rural. 7. Contar con una conexión MPLS dedicada (sin re uso) en fibra óptica o radio

Avenida Libertadores # 0 – 124 Barrio Blanco
San José de Cúcuta, Norte Santander – Colombia Teléfono (7) 57849800
Línea Nacional Gratuita 018000118950
http://www.imsalud.gov.co

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION:01	Página 3 de 6

- enlace para las IPS.
8. Entregar cinco (5) IP públicas en la sede administrativa.
 9. El oferente se debe encargar de todos los procesos relacionados con la instalación; puesta en marcha y monitoreo de la red provista.
 10. En caso de requerirse reubicación de alguno de los enlaces contratados, el contratista deberá realizar la instalación y configuración del mismo, sin costo adicional.
 11. Brindar la ayuda y el apoyo necesario por profesionales con experiencia en el campo de las Telecomunicaciones e Internet, con el fin de proporcionar una respuesta ágil y concisa a cualquier inquietud que se pueda presentar.
 12. Al inicio del contrato debe entregar las credenciales de acceso a la mesa de ayuda con disponibilidad las 24 horas al día; 7 días a la semana, durante el tiempo de duración del contrato, con las siguientes características:
 - Una línea de soporte para que la ESE IMSALUD pueda reportar inconvenientes con el sistema. Lo anterior, con el fin de generar un ticket del problema.
 - La Mesa de Ayuda deberá asegurar a la ESE IMSALUD, que el proceso de solución del problema tendrá un seguimiento adecuado, se manejará rápida y eficientemente, manteniendo informado constantemente al personal administrador de red en las unidades. El tiempo máximo de atención de cada caso no debe ser superior a dos (2) horas, entendiéndose tiempo de atención como el que transcurre desde la radicación del caso en la mesa de ayuda hasta el primer contacto de soporte donde se indique la hipótesis, seguimiento o solución de la falla.
 13. Asegurar una disponibilidad de los canales de internet superior al 99.6% mensual.
 14. Asignar una comunidad SNMP en cada uno de los equipos instalados para el monitoreo de los enlaces
 15. Entregar las credenciales limitadas de acceso a los equipos instalados para su monitoreo.
 16. Entregar mensualmente los reportes de tráfico de cada uno de los enlaces.
 17. Entregar mensualmente reporte de disponibilidad de la red en cada sede.
 18. Ajustar la factura mensual de acuerdo al reporte de disponibilidad entregado y cumpliendo la siguiente tabla de descuentos:

Porcentaje de Disponibilidad	Minutos de NO Disponibilidad	Descuento en la factura
100% <= P <= 99.72%	hasta 120	0%
99.71% <= P <= 99.31%	entre 121 y 300	10%
99.30% <= P <= 98.96%	entre 301 y 450	15%
98.95% <= P <= 97.92%	entre 451 y 900	20%
97.91% <= P <= 96.53%	entre 901 y 1500	25%
96.52% <= P <= 93.06%	entre 1501 y 3000	30%
93.05% <= P <= 0%	De 3001 en adelante	50%

Porcentaje de Disponibilidad	Minutos de NO Disponibilidad	Descuento en la factura
100% <= P <= 99.31%	hasta 300	0%
99.30% <= P <= 98.61%	entre 301 y	10%

Avenida Libertadores # 0 – 124 Barrio Blanco
 San José de Cúcuta, Norte Santander – Colombia Teléfono (7) 57849800
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 4 de 6

		600	
	98.60% <= P <= 97.92%	entre 601 y 900	15%
	97.91% <= P <= 95.83%	entre 901 y 1800	20%
	95.82% <= P <= 93.06%	entre 1801 y 3000	25%
	93.05% <= P <= 86.11%	entre 3001 y 6000	30%
	86.10% <= P <= 0%	De 6001 en adelante	50%
	<p>19. En caso de una indisponibilidad inferior al 90% en alguna sede por dos (2) meses consecutivos, el contrato será finalizado.</p> <p>20. En el primer mes del contrato contado a partir del acta de inicio realizar la configuración de los equipos de la troncal de acceso a internet de tal forma que permita enrutar los prefijos IPv6 en convivencia con IPv4, garantizando que el servicio sea plenamente operativo.</p> <p>21. Para que se considere como instalado, en funcionamiento y recibida la solución correspondiente por parte del Interventor o del supervisor del contrato, se deberá cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones: Entregar un registro fotográfico digital que permita apreciar las condiciones en que fue ejecutada la instalación. Los escenarios mínimos a mostrar son: • Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre y dirección, • Sitio de instalación, • Cada uno de los elementos suministrados e instalados, • Fotografía en que se evidencia navegación en Internet con test de velocidad.</p> <p>22. Las demás pertinentes acorde al objeto del contrato.</p>		
FORMA DE PAGO:	<p>FORMA DE PAGO: Pagos parciales una vez sea realizado el servicio y sea recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el pago se efectuará, dentro del mes siguiente, para cuyos fines debe aportar la factura o documento equivalente y demás requisitos exigidos por la institución.</p> <p>PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>		
GARANTÍA:	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>		
No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		20%
2	CALIDAD DEL SERVICIO		20%
			VIGENCIA
			PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
			PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.

Avenida Libertadores # 0 – 124 Barrio Blanco
San José de Cúcuta, Norte Santander – Colombia Teléfono (7) 57849800
Línea Nacional Gratuita 018000118950
http://www.imsalud.gov.co

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 5 de 6

6. ESTIPULACIONES ESPECIALES

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Av. OA de la urbanización Olaya herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil; si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNNC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
11	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de 2019)

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Avenida Libertadores # 0 – 124 Barrio Blanco
San José de Cúcuta, Norte Santander – Colombia Teléfono (7) 57849800
Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 6 de 6

Se solicita presentar cotización hasta el 31 de Marzo de 2022 a las 5:00 pm, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co

San José de Cúcuta,

Atentamente,


MAURICIO PINZON BARAJAS
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Revisó: Kaleth Nysky Correa - Asesor Externo

Proyectó: Angel Solano Gelvez - Abogado Especializado - GESON 